

Decreto No 10 (De 1923, Julio 4)

55

Por el cual se declara de utilidad pública una Empresa Telefónica entre Medellín y este Departamento. = El Consejo Central de Virreyes, en uso de sus facultades legales y - Considerando: 1.º Que conforme a la Ley 56. de 1922, en sus artºs 3º y 4º los Consejos Virreales están facultados para establecer líneas telefónicas, cuando éstas sean consideradas como de utilidad pública. = 2.º Que Virreyes de Cauca, como Virreyes de teléfono con 10 mil con Medellín, no tiene inconveniente en proceder a llevar a efecto obra de tanta importancia ya que la Ley citada autoriza ampliamente a la Virreynalidad para su funcionamiento este beneficio público. Verdad. = Artº 1.º Procede a Contratar con las Empresas Virreales de Medellín la instalación y servicio telefónico entre los dos Virreynos. = Artº 2.º Nómbrase una Comisión Compuesta de los tres Alcaldes y Personas para que se entiendan con el Superintendente de Empresas Virreales de Medellín, facultados para firmar el debido Contrato, en el cual se insertarán las condiciones en que deberá el Virreynal entrar, a fin de llegar a cabo la abridura de la Empresa. = Artº 3.º Sanción a las condiciones para que inmediatamente celebren dicho Contrato, para que Virreyes tenga pronto el servicio que se desea. = Dado en Virreyes a 1º de Julio de 1923, después de oír el Virreynal y aprobando en los debates, que se verificaron en distintos días. = El Presidente. = Baltasar Ruiz. = Firmado A Calle L. = Vir. = Recibido El 3 de los virreynos. = E. Salvarriaga R. = Vir. = República de Co



Combin. = Depto de Antiquaria. = Escalón 1923  
= Ensayos, Julio A de 1923. = Publicaciones y epe  
cates. = Juan María Ochón. = Eliseo Saldaña  
García. = Fin. = Publicado por banco el 5 (jueros)  
del mismo mes. = El. Saldaña R. = surf" =====

El Cofre

Ensayos, Julio 10-1923.

Eliseo Saldaña R.



56  
Recibido en la Secretaría de Gobierno el 16 de Julio de 1923

y a despacho.

*Alcalde Mayor*

## Gobernación de Antioquia.

### SECRETARIA DE GOBIERNO

#### SECCIÓN PRIMERA

Medellín, 16 de Julio de 1923

Apruébase el Acuerdo número 19 de fecha 4 de los corrientes  
del Distrito de Envigado

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

*Ricardo Simón Brann*

El Secretario de Gobierno,

*J. M. García Jarama*